	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veintisiete de abril de dos mil veintidós.	
Proceso	VERBAL	
Demandante	JUAN DAVID IBARRA HERNANDEZ	
Demandado	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Y OTROS	
Correo oficial	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-2022-00126-00	

En atención a la petición formulada por el señor apoderado judicial de la parte actora y con fundamento en el art. 92 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1) AUTORIZAR EL RETIRO DE LA DEMANDA de la referencia, sin necesidad de desglose puesto que ninguno de los anexos fue presentado en forma física sino virtual y de tal manera fue conformado el expediente.

2) DECLARAR TERMINADAS estas actuaciones y ordenar el archivo de la carpeta digital, previas anotaciones en el Sistema Siglo XXI y registro de estadística.

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art.11 Dcto.491/2020

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia fue notificada por Estados Electrónicos No. 66
Medellín, el día 28 de abril de 2022.
Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora